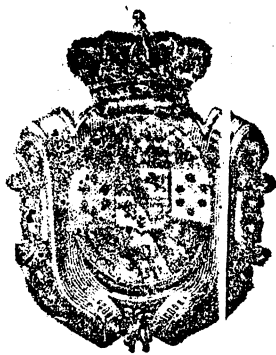


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIA**s en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.	260 rs.
Por medio año.	130
Por tres meses.	65
Por un mes.	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.	
Por un año.	360 rs.
Por medio año.	180
Por tres meses.	90
En Canarias y Baleares.	
Por un año.	400
Por medio año.	200
Por tres meses.	100
En Indias.	
Por un año.	440
Por medio año.	220
Por tres meses.	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de San Ildefonso.

MINISTERIO DE ESTADO.

REAL DECRETO.

Atendiendo á los distinguidos servicios y á las particulares circunstancias que concurren en D. Alejandro Mon, Diputado á Cortes y Secretario que ha sido del Despacho de Hacienda; vengo en nombrarle mi embajador extraordinario y plenipotenciario cerca de S. M. el Emperador de Austria.

Dado en San Ildefonso á 26 de Julio de 1848.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de Estado, duque de Sotomayor.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El capitán general de Valencia participa en 28 de Julio, con referencia al comandante general del Maestrazgo, que arrojada la gavilla de Torner por las tropas y los somatenes pasó á la madrugada del 24 por el arrabal de Caspe con direccion al Ebro, donde se colocó en un gran ponton, y marchó rio abajo. El comandante militar de aquella villa destacó inmediatamente 30 hombres, los que lograron alcanzar el ponton, y rompiendo el fuego, mataron, segun parece, al cabecilla José Martí, alias Palabras, y causaron á la gavilla algunos heridos, y tal vez algun otro muerto. En poder de la tropa quedaron seis carabinas, una pistola, una canana y seis mantas. Los facciosos se dispersaron por la orilla izquierda del Ebro.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El juez de primera instancia de Monforte de Lemos, ha elevado á S. M. una reverente exposicion manifestando que, anheloso de contribuir por cuantos medios estan á su alcance al sostenimiento del trono legitimo, de las instituciones y del orden publico, cede en beneficio del Tesoro la tercera parte del sueldo que disfruta, por todo el tiempo que lo exijan las circunstancias de la nacion. Y participando de iguales sentimientos el juez de primera instancia de Aguilar cede todos sus atrasos hasta fin de Diciembre del año anterior, y ademas una mensualidad del presente.

Y enterada S. M. se ha dignado resolver que en el periódico oficial se publique este acto de lealtad y desprendimiento, que en su Real nombre se den las gracias á dichos funcionarios, y se haga constar en sus expedientes respectivos, para que con los demas servicios que han prestado se tenga presente para los ascensos en la oportunidad debida.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

El gobernador Capitan general de Filipinas, con fecha 5 de Mayo último, da cuenta de que la tranquilidad y salud publicas continuaban en aquellas islas sin alteracion.

Al propio tiempo participa que el día 13 de Abril habia llegado á Manila de regreso de su expedicion á Balanguigui y de haber visitado parte de las provincias Visayas, teniendo la satisfaccion de haber sido recibido en dicha capital por las autoridades y por el pueblo con las mas espontáneas muestras de júbilo y contento por las victorias conseguidas contra los piratas, que tantos daños causaban al comercio interior y á la seguridad individual de aquellos habitantes.

Direccion de Sanidad.

Por el ministerio de Estado con fecha 22 del actual se ha comunicado al de la Gobernacion la siguiente circular pasada por la intendencia general de sanidad de Constantinopla á nuestro ministro plenipotenciario residente en aquella capital.

Constantinopla 21 de Junio de 1848.—Intendencia general de sanidad pública del imperio otomano.—Circular.—Al Sr. canciller de la legacion de España.—Sr. canciller: Hace mucho tiempo que el consejo de sanidad por interes administrativo, tanto como por interes de la salud pública,

habia conocido la necesidad de limitar en cuanto fuese posible el número de los puntos en que se verifican las cuarentenas. Hoy dia, permitiéndole ya la existencia de lazaretos en los principales centros comerciales de la Turquía poner en planta parte de sus proyectos, acaba de resolver que desde el 31 de Julio del presente año, ó sea desde el 1.º de Agosto entrante las oficinas de Sanidad de Salónica, de los Dardanelos, Smirna, Beirut, Trípoli de Berbería y las islas de Chipre y Creta serán las únicas autorizadas á obligar á hacer cuarentenas á los buques sujetos á ellas, cualquiera que por otra parte sea el punto á que vayan destinados. Por lo que respecta á las demas oficinas, no podrán sujetar á las leyes de sanidad sino únicamente á los buques que vayan dirigidos á puntos comprendidos dentro del radio de su jurisdiccion.

La intendencia tiene el honor de comunicar á V. desde luego la adopcion de esta medida para que le sirva de gobierno.—Reciba V. &c.—Firmado.—D. A. Neval, intendente de sanidad.—Es copia.—Souza.—Está conforme.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento y demas efectos convenientes en nuestras relaciones mercantiles marítimas con aquel imperio. Madrid 30 de Julio de 1848.—El director, Zarazaga.

Los Jefes políticos de las provincias de Valladolid, Burgos, Alava y Guipúzcoa y el jefe civil de Irún dan parte por el telegrafo, con fecha 1.º del corriente de no ocurrir novedad.

Continúan las firmas de las personas que en las provincias que se expresan se adhieren á la exposicion dirigida á S. M. la Reina (Q. D. G.) inserta en la Gaceta de 8 de Mayo último con motivo del triunfo conseguido en la madrugada del 7 del expresado mes sobre los trastornadores del orden público.

Sigue la provincia de Badajoz.

HIGUERA LA REAL.

Fernando Clarós.	José Montero.
Pedro Castillas Rodriguez.	Juan Liano Barriga.
Juan Hidalgo.	José Minero Flores.
Cárlos García Patiño.	Isidoro Carrasco.
Valeriano Diaz.	Juan Dominguez.
Pedro Esteban.	Juan Capilla.
Francisco de Vera y Morales.	Manuel Dominguez Alonso.
José de Tena.	José Dominguez.
Francisco Javier Espinosa.	Bartolomé Alvarez de Luna.
Manuel Vazquez.	Francisco María Ruiz.
Nicolas Castilla.	José Perez Montero.
José María Clarós.	Juan Esteban Sanchez.
Francisco Javier Borralló.	Antonio Rodriguez.
Juan García Patiño.	Manuel Litina.
Juan Ruiz Fernandez.	Francisco Luna y Delgado.
Juan Sanchez Barriga.	José Clarós.
Feliciano Barriga y Clarós.	

Sigue la provincia de la Coruña.

BOQUEIJON.

Antonio María Mareque.	Pedro Perez.
Alejandro Perez.	Francisco Neira.
José Midou.	Manuel Ballesteros.
Lorenzo Devera.	José Rodriguez Varela.
Isidro Quiñan.	Ignacio Millan.
Manuel Vilela.	Juan de Castro.
Juan Pejito.	Francisco Manuel de Pazos.
Pablo de la Iglesia.	Lorenzo Granja.
Jacobo Rey.	Benito Casado.
Matias Ulla.	Sebastian Castro.
Manuel Canto.	Ignacio Perez.
Vicente Otero.	Manuel Rodriguez.
Francisco Couto y Seurra.	Gregorio Lamego.
José Vaamonde.	Manuel Couto.
Andrés de la Iglesia.	Gabriel Rabiña.
Manuel Fontela.	Clemente Boo.
Francisco Merino.	José Rodriguez.
José Couto.	Cristobal Picon.
Juan de Castro.	José Millan.
Andrés Perez.	Domingo Caral.
Andrés Castro.	Andrés Caral.
Jacobo Picon.	Ventura Pejito.
Gregorio Esperante.	Julian Morodo.
Antonio Sanin.	Pedro Garcia.
Juan Rabiña.	Pedro Perez.
José Millan.	Rafael Cacho.
Matias Carrillo.	Rafael Lago.
José María Rubio.	Agustin Boo.

SANTA COMBA.

José Rodriguez.	Juan Suarez.
-----------------	--------------

Antonio Oreiro.
Domingo Prol.
Juan Esparandin.

Miguel Casaés.
Domingo Caamaño.
Antonio Blanco.

Sigue la provincia de Toledo.

RECAS.

Juan Antonio Caballero.	Juan Velasco.
Felipe Zurita.	Victorio Muñoz.
Julian Cabañas.	Tomas Magan.
Manuel Caballero.	Gabriel Brabo.
Esteban Caballero.	Braulio Ortiz.
Agustin Cabañas.	Roque Zurita.
Esteban Seseña.	Manuel Franco.
Antolin Diaz.	Francisco Rodriguez.
Bonifacio Prieto.	Saturnino Francisco.
Juan Zurita.	Plácido Cabañas.
Joaquin Gonzalez.	Juan Alvarez.
Francisco Franco.	Bartolomé Gomez.
Miguel Diaz.	Evaristo Zurita.
Antonio Barrera.	Nicolas Zurita.
Cipriano Humanes.	Meliton Muñoz.
Francisco Prieto.	Santos Basanoba.
Benito Brabo.	Mariano Muñoz.
Pio Reinaldos.	Nicolas Zamorano.
Nicolas Cabañas.	Gabino Cabañas.
Julian Rodriguez.	Tomas Ramos.
Wenceslao Gonzalez.	Eusebio Villar.
Pedro Ramos.	Braulio Ortiz.
Tomas Martinez.	Felipe Silva.
Eusebio Fernandez.	Pedro Zurita.
Nicolas Cabañas.	Antonio Serrano.
Victor Cabañas.	Genaro Cal años.
Mauricio Ortiz.	José Sanchez.
Prudencio Batres.	Juan José Esteban.
Tomas Franco.	Francisco Antero Romero.
Juan Rodriguez.	Antonio Montoro.
Pedro Palomino.	Antonio Seseña, por sí y á nombre del resio del vecindario.
Pedro Ramos.	
José Blaloc.	

CEDILLO.

Mariano Diaz Alonso.	Manuel Villarubia.
José Martin de Silvestre.	Martin de Martin.
Manuel Rodriguez.	Matias Serrano.
Marcelo Serrano.	Francisco Gonzalez.
Luis Retana.	Julian Martinez.
Ciriaco Retana.	Claudio Aguado.
Francisco Serrano.	Tiburcio Morejon.
Fernando Fariñas.	Juan García.
Pedro Perales.	Pio Aguado.
Lucas Martin.	Manuel Serrano.
Alejandro Martin Barrera.	Félix Martin.
Santiago Martin.	Pedro Fariñas.
Nemesio Lopez.	Pedro Aguado.
Manuel Alonso.	Eustasio Jimenez.
Florencio Cabello.	Telesforo Serrano.
Julian Martin de José.	José Yustas.
Alejandro Martin Alonso.	Pascual Martin.
Juan Diaz Lucas.	Gregorio Retana.
Isidoro Serrano.	Manuel Aguado.
Antonio Martin de Eusebio.	Vicente Alonso.
Julian Ruiz.	Joaquin Gonzalez.
Angel Serrano.	Mariano Diaz Martin.
Hilario Serrano.	Damian Diaz.
Gregorio Zurita.	Eulogio Martin.
José Martin.	Mariano Gallego.
José Ruiz.	Julian Madridano.
Manuel Sanchez.	Inocencio Aguado.
Angel Moreno.	José Montes.
Carlos Camacho.	Miguel Lopez.
Isidoro Diaz.	Tomas Lopez.
Tomas Martinez.	Atilano Martin.
Roque Rodriguez.	Fausto Martin.
Isidoro Serrano.	Damian Martin.
Pablo Fariñas.	Leandro Serrano Conde.
Benito Villar.	Manuel Diaz Torres.
Victor Jimenez.	Julian Serrano.
Hilario Lopez.	José Martin, por sí y á nombre del resto del vecindario.
Francisco Diaz.	
Genaro Manzanero.	

CARRANQUE.

Julian Fernandez.	Bartolomé Guzman.
Fermin Nieto.	Juan Julian Retana.
José Cabareda.	Mateo Morales.
Manuel Gomez.	Tiburcio Fernandez.
Manuel Caballero.	Hilario Retana.
José Gomez.	Saturnino Gomez.
Manuel Hiruela.	Angel Alonso.
Luis Nieto.	Juan José Retana.

Valentin Nieto.
Miguel Alonso.
Eugenio Casarubios.
Agustin Pompa.
Gerónimo Lopez.
Valentin Fernandez.
Genaro Matías.
Gregorio Pompa.
Quintín Guzman.
Lorenzo Guzman.
Manuel José Alonso.
Ruperto Lopez.
Antero Biencinto.
Vicente Casarubios.
Victorio Fernandez.
Manuel Jimenez.
Pedro Retana.
Santiago Caballero.
Tiburcio Garrido.
José de Pablo.
Félix Fernandez.
Félix Morera.
Cipriano García.
Cayetano Lopez.
Miguel Retana.
Santiago Fernandez.
Andres Guzman.
Casto Pompa.
Andres Martin.
Cayo Gomez.
Dámaso Retana.
Bernardo Gallego.
Dionisio Martin.
Félix Pompa Bola.
José Pompa.
Justo Lopez.
Julian Serrano.
Luciano Peña.
Ramon Olea.

Tiburcio Retana.
Ceferino Alonso.
Gaspar Caballero.
Manuel Valladolid.
Manuel Gerónimo.
Manuel Guzman.
Lorenzo Guzman.
Paulino Retana.
Félix García de García.
Pablo Caballero.
Ramon Retana.
Marcelino Fernandez.
Manuel Alonso.
Vicente Fernandez.
Ramon Flores.
Alejandro Fernandez.
Manuel Fernandez Caballero.
Eugenio Retana.
Hedonso Nieto.
Casildo Pompa.
Pedro Olea.
Pascasio Martin.
Pedro Caballero.
Eusebio Nieto.
Cándido Lopez.
Julian Recas.
Pablo Morales.
Marcelino Flores.
Agustin Guzman.
Valentin Nieto.
Ezequiel Lopez.
Gabriel Pompa.
Angel Retana.
Cesáreo Pompa.
Pablo José Galvez.
Felipe Velasco.
Manuel Trompeta, por sí y á nombre del resto del vecindario.

PELAUSTAN.

Gregorio Vaquera.
Celestino Oreja.
Alejo Gonzalez.
Casimiro Escudero.
Juan Fernandez.
Frutos Recio.
Lucas Martin.
Eladio Muñoz.
Eugenio Gonzalez.
Segundo García.
Julian Jimenez.
Juan Gonzalez.
Juan Alambra.

Casto Diez.
Raimundo Sierra.
Emas Duque.
Leandro Martin.
Santos Muñoz.
Rafael Gonzalez.
Evaristo Ramos.
Bernardino García.
José Gonzalez.
José Vaquera.
Nicasio Gonzalez.
Esteban Muñoz.
(Se continuará.)

DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.

FINCAS DEL CLERO REGULAR, PARA CUYOS REMATES SE SEÑALARA DIA.

Por providencia del Sr. intendente de la provincia, que á continuación se expresa, está señalado, en su respectiva capital, para los remates de las fincas nacionales anunciadas en el *Boletín* el día que se indica, debiendo verificarse otros remates de dichas fincas en esta corte en sus casas consistoriales, en el mismo día y horas de doce á una, ante el Sr. juez de primera instancia y escribano que se dirá, con asistencia del administrador principal de fincas del Estado, ó persona que le represente, y con citación del procurador síndico.

ENCOMIENDAS.

PALENCIA.

Día 24 de Agosto ante los Sres. D. José María Montemayor y D. Francisco Montoya.

ENCOMIENDA DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALEN.

Un quignon de tierras núm. 1.º, en término de Cevico de la Torre, que perteneció á dicha encomienda, y consta de 7 pedazos de tierra, que hacen 19 obradas, 4 cuartas y 86 palos, no resulta se halle gravado con carga alguna, y su arriendo vence en 1831, está arrendado en 13 fanegas, 11 celemines y un cuartillo de trigo, é igual cantidad de cebada, ha sido tasado en 14,230 rs. y 11 mrs., y capitalizado en 20,081 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro quignon de tierras núm. 2, en dicho término, de igual encomienda, que consta de 5 pedazos de tierra, que hacen 18 obradas, una cuarta y 40 palos: no resulta se halle gravado con carga alguna, y su arriendo vence en 1831: está arrendado en 16 fanegas y un celemin de trigo é igual cantidad de cebada: ha sido tasado en 10,880 rs. y 20 maravedis, y capitalizado en 20,266 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro quignon de tierras núm. 3, en el expresado término, de la citada encomienda, que consta de 6 pedazos de tierra, que hacen 19 obradas, 2 cuartas y 59 palos: no resulta se halle gravado con carga alguna, y su arriendo vence en 1831: está arrendado en 16 fanegas y 10 celemines de trigo é igual cantidad de cebada: ha sido tasado en 11,490 rs. y 20 mrs., y capitalizado en 21,210 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro quignon de tierras núm. 5, en el mencionado término, de la misma encomienda, que consta de 4 pedazos que hacen 20 obradas, 2 cuartas y 97 palos: no resulta hallarse gravado con carga alguna, y su arriendo vence en 1831: está arrendado en 16 fanegas, 9 celemines y 2 cuartillos de trigo é igual cantidad de cebada: ha sido tasado en 11,374 reales, y capitalizado en 21,456 rs. y 14 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro quignon de tierras núm. 6, en el expresado término, de la citada encomienda, que consta de seis pedazos que hacen 18 obradas, 3 cuartas y 83 palos: no resulta se halle gravado con carga alguna, y su arriendo vence en 1831: está arrendado en 17 fanegas y 2 celemines de trigo, é igual

cantidad de cebada: ha sido tasado en 10,809 rs. y 12 maravedis, y capitalizado en 21,640 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Un quignon de tierras núm. 7, en el referido término, de la dicha encomienda, que consta de 4 pedazos que hacen 18 obradas, una cuarta y 13 palos: no resulta se halle gravado con carga alguna, y su arriendo vence en 1831: está arrendado en 15 fanegas, 11 celemines y un cuartillo de trigo, é igual cantidad de cebada: ha sido tasado en 13,466 rs. y 10 mrs., y capitalizado en 20,081 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro quignon de tierras núm. 8, en igual término, de la expresada encomienda, que consta de un pedazo de tierra, que hace 30 obradas, 2 cuartas y 5 palos: no consta se halle gravado con carga alguna, y su arriendo vence en 1831: está arrendado en 16 fanegas, 9 celemines y 2 cuartillos de trigo, é igual cantidad de cebada: ha sido capitalizado en 21,155 rs. y 11 mrs., y tasado en 23,303 rs. y 17 maravedis, por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro quignon de tierras en término de Ororno, que fue de la citada encomienda, y consta de 11 pedazos, que hacen 54 obradas, una cuarta y 38 palos y 2 viñas, de cabida de 42 obreros: no resulta se halle gravado con carga alguna, y su arriendo vence en 1832: está arrendado en 18 fanegas de trigo: ha sido capitalizado en 13,150 rs., y tasado en 21,000 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El precio dado á la fanega de trigo es el de 28 rs., y el de cebada 14 rs.

Los pagos del importe de las fincas que anteceden se harán en metálico, entregando la quinta parte del remate en el acto de la adjudicación, y el resto por octavas partes en los años sucesivos, según las órdenes vigentes. Se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de los tipos para la subasta que quedan señalados.

ANUNCIOS OFICIALES.

INTENDENCIA GENERAL MILITAR.

Debiendo procederse á una tercera subasta en los estrados de esta intendencia general el día 16 de Agosto próximo á la una de la tarde, con el fin de contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos existentes ó que en lo sucesivo existan en la plaza de Ceuta desde 1.º de Octubre próximo hasta fin de Setiembre de 1849, y las raciones ordinarias y de dieta á las tropas y penados que se hallan en las plazas de Melilla, Peñon y Alhucemas é islas Chafarinas: el de agua potable para el abastecimiento de dicho líquido en los aljibes de los tres últimos puntos; y el de pienso para los caballos y acémilas que existan en Melilla por término de cuatro años, á contar desde 1.º del corriente, así como el de camas y utensilios para solo Chafarinas hasta fin de Diciembre de 1850, se convoca á dicha subasta bajo las mismas bases y pliegos de condiciones que se tuvieron presentes en el primero y segundo remate, los cuales se hallarán de manifiesto en la secretaría de esta intendencia general hasta el día en que se celebre aquel acto, que tendrá lugar con las formalidades y bajo el sistema de pliegos cerrados y garantidos que establece la Real orden de 26 de Diciembre de 1846; y en el concepto de que ha de servir de gobierno á los que quieran interesarse en dicho remate que las proposiciones que se presenten han de ser inferiores para ser admisibles á las suscritas, y que se obliga á sostener en el referido acto Don Cristobal Leon, que ofrece dar en Ceuta la ración de pan á 49 mrs., la fanega de cebada á 49 rs., y á 64 mrs. la arroba de paja; y en los tres presidios menores é islas Chafarinas la ración de bastimento y dieta á 94 mrs., la fanega de cebada á 22 reales, la arroba de paja á 110 mrs., la de agua potable en el Peñon y Alhucemas á 30 mrs., la de id. id. en las Chafarinas á 74 mrs., la de aceite á 45 rs., la de leña á 66 maravedis, y últimamente 5 rs. y 17 mrs. por cada cama, y gratis el juego de utensilios en las Chafarinas, con la baja en el importe total de los diferentes servicios que quedan indicados de 151/8, por 100.

Las que se ofrezcan sobre la anterior proposición han de ser al tanto por ciento de la totalidad del servicio, con el fin de conocer á primera vista, en el acto de la apertura de los pliegos y sucesiva licitación, la que fuere mas ventajosa.

Debiendo procederse á una segunda y simultánea subasta en los estrados de esta intendencia general y en los de la particular del distrito de Cataluña para el día 23 del corriente, con el fin de contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeúntes en el expresado distrito desde 1.º de Octubre próximo hasta fin de Setiembre de 1849, se convoca á dicha doble subasta bajo el pliego de condiciones que se tuvo presente en el primer remate en la plaza de Barcelona, el cual se hallará de manifiesto en aquella intendencia militar y en esta general hasta el día en que se celebre dicho acto, que tendrá lugar á la una de la tarde del referido día con las formalidades y bajo el sistema de pliegos cerrados y garantidos que establece la Real orden de 26 de Diciembre de 1846; sirviendo de gobierno á los que quieran interesarse en dicho remate que las proposiciones que se presenten han de sujetarse precisamente al expresado pliego de condiciones, y ser inferiores para ser admisibles á la suscrita; y que se obliga á sostener en aquel acto D. Félix de Guzman, como apoderado del Excmo. Sr. D. Francisco Fontanellas, el cual ofrece dar la ración de pan á 27 1/2 mrs., la de cebada á 3 reales y 15 mrs., y la de paja á 1 real y 7 mrs. Las bajas que se ofrezcan sobre la anterior proposición han de ser al tanto por ciento del importe total del suministro, con el fin de conocer á primera vista en el acto de la apertura de los pliegos y sucesiva licitación las que fueren mas ventajosas para competir con la expresada de D. Félix Guzman en aquel acto final.

Debiendo procederse á una segunda y simultánea subasta en los estrados de esta intendencia general y en los de la particular del distrito de Burgos el día 18 del corriente á la una de la tarde con el fin de contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeúntes en la comprensión del referido distrito militar desde 1.º de Octubre próximo hasta fin de Setiembre de 1849; se convoca á dicha doble subasta bajo las mismas bases y pliegos de condiciones que se tuvieron presentes en el primer

remate celebrado en la plaza de Burgos, los cuales se hallarán de manifiesto en la secretaría de aquella intendencia militar y en la de esta general hasta el día en que se celebre dicho acto, que tendrá lugar con las formalidades y bajo el sistema de pliegos cerrados y garantidos que establece la Real orden de 26 de Diciembre de 1846.

El intendente militar de Aragon hace saber que debiendo contratarse el servicio de la hospitalidad militar de esta plaza por término de tres ó cuatro años, ó mas si convinieren las proposiciones del licitador, á contar desde el día 1.º de Enero de 1849, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de esta intendencia, y con arreglo á las formalidades establecidas en Real orden de 26 de Diciembre de 1846, he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitación, que tendrá lugar ante el juzgado de dicha intendencia el día 31 de Agosto próximo á las doce en punto de su mañana, en que concluye el término para la admisión de proposiciones.

En su consecuencia las personas que quieran interesarse en este servicio podrán remitirme en pliego cerrado y sellado, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse de dicho servicio; en el concepto que han de ser suscritas también y abonadas por persona ó personas que, á juicio de este juzgado, sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad; que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la ejecución de aquel en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitación á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposición mas beneficiosa, caso de ser esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata; sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobación de S. M.; que asimismo no se admitirá para este acto proposición que carezca de los requisitos que se exigen, ni se presente después de la hora anunciada; y para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas, se requiere que el licitador que la suscriba haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitación para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acto del remate.

Zaragoza 24 de Julio de 1848.—Pedro de San Martín.—El oficial sexto de administración encargado de la secretaría, Julian de Chenique.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, juez de primera instancia en esta corte, se sacan á pública subasta diferentes puertas y ventanas sin estrenar, pertenecientes al abintestado de José Mendez, maestro carpintero que fue en esta corte, señalándose para su remate el día 11 de Agosto próximo venidero, á la una de su tarde, en la escribanía del número de D. Fermin Gutierrez y Gomara, que la tiene plazuela del Biombo, núm. 2, cuarto bajo.

Los que quieran interesarse en su adquisición pueden pasar á dicha escribanía los dias no feriados de doce á dos para verlas y hacer proposición.

Madrid 22 de Julio de 1848.—Fermin Gutierrez Gomara.

Por providencia del Sr. D. Miguel María Duran, juez de primera instancia de esta capital, referendada por el escribano de S. M. y del número del crimen D. José Lopez Arias, se cita, llama y emplaza por primer edicto y término de nueve dias á D. José Rodriguez Alvarez, natural de Valongo, hijo de Francisco y Bernarda Rodriguez, de 30 años de edad, para que se presente en cualquiera de las cárceles de esta corte á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por sospechas de haber falsificado la partida de bautismo que presentó en la vicaría eclesiástica de esta corte para contraer matrimonio con Doña Rita Billoil, prevenido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Miguel María Duran, magistrado honorario de la audiencia territorial de Granada y juez de primera instancia de esta muy heroica villa.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Gregorio Hernandez, natural de Inder, soltero, de 17 años de edad, para que dentro de nueve dias, que por segundo término se le señala, siguientes al de la publicación de este edicto, se presente en mi audiencia, sita en el piso bajo de la territorial, frente la fuente de Santa Cruz, á dar sus descargos en la causa que contra el mismo se sigue por haberse llevado una jaca de la plazuela de Oriente de la propiedad de Manuel García, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Licenciado D. Patricio Torre Isonza, juez de primera instancia de esta villa y su partido, que de ser así el infrascrito da fe.

Hago saber que por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes dotales de que se compone la capellanía fundada en esta villa en el año de 1527 por Gil Diaz, presbítero, servidera en la parroquia de santa María del Mercado de la misma, para que dentro del término de 30 dias, contados desde el en que se publique este anuncio en la *Gaceta* de Gobierno, comparezcan en este juzgado por sí ó por medio de procurador legalmente autorizado á usar del que se crean asistidos; pues en el expediente á instancia de Miguel Vinteo, por auto de este día, así lo tengo mandado, y de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alburquerque á 24 de Julio de 1848.—Patricio Torre Isonza.—Por mandado de dicho señor, Miguel del Pozo.

Dr. D. Vicente Gomez de Enterría, juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, que de el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á Andres Atienza, natural de Iniesta, hijo de Andres y de Micaela Quindano, de estado soltero, guardia

civil que ha sido de infantería, á fin de que en el término de nueve días se presente en este juzgado de primera instancia á defenderse de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue con otro guardia civil por desobediencia al alcalde del lugar de Vallecas la tarde de 23 de Julio del año último; en la inteligencia que si lo hiciere le oír y administrará justicia.

Alcalá de Henares 29 de Julio de 1848.—Vicente Gomez de Enterría.—Por mandado de S. S., Esteban Azaña.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 29 de Julio. (Del Diario de Sevilla.)

Antes de anoche ha sido el último concierto dado por las Sras. Brambilla y Agostini y el Sr. Verger, no habiendo estado menos lucido que los anteriores, si bien no tan concurrido como reclamaban el mérito de los artistas y el objeto de la función. A la Sra. Agostini se le hizo repetir, en medio de estrepitosos aplausos, el aria de la ópera *I Lombardi*, y al concluirse el dúo de la *Maria de Padilla*, se arrojaron á la escena dos ramilletes de flores que recogieron agradecidas las dos señoras que lo cantaron. El Sr. Verger correspondió también como era de esperar al gusto con que fue escuchado en su cavatina de *Olivo y Pascual*, siendo igualmente aplaudido; quedando por fin sumamente complacido el público de Sevilla de estos conciertos, del mérito de los artistas que han tomado parte en ellos, de la manera con que han desempeñado la suya respectiva cada uno, y con el sentimiento de que no sigamos disfrutando por más tiempo de una diversion tan propia de la cultura de nuestra época.

También sería de desear que no careciésemos de esos bailes encantadores que forman hoy el gusto de los mas acreditados teatros, y que tanto contribuyen á remunerar á las empresas los gastos de su adquisicion.

(Del Centinela.)

En una carta de Vinaroz se nos dice con fecha del 49 que no va en aumento la faccion del Maestrazgo, y que indudablemente no podrá librarse de caer muy pronto en manos de la tropa.

Añade que, según voces, parece que el alcalde de Rosel, en donde entraron los montemolinistas, ha sido castigado porque no tocó á somaten.

(Del Porvenir.)

Los trabajos de nuestro amigo el Sr. D. Francisco de Hoyos, brigadier de la armada nacional, han recibido ya su recompensa.

Las biografías que este ilustrado marino publicó en el *Diario*, y la excitacion que en ellas hizo para que se sustituyeran con los nombres de los inclitos almirantes los de las calles de nuestra capital donde nacieron, impelieron á la corporacion municipal á acceder á su peticion, acordando la sustitucion, como ya saben nuestros lectores.

A nosotros, que tambien coadyuvamos en aquel periódico para este fin, tambien nos cabe no pequeña parte de satisfaccion.

(Del mismo.)

Personas que nos merecen la reputacion de inteligentes en agricultura nos dicen que el prado de Santa Justa debiera destinarse á la siembra de patatas y otras legumbres, con que se podrian mantener los individuos que ocupan los asilos benéficos que existen en Sevilla: por cuanto no es á propósito para arbolado, como se puede conocer por el mal estado en que se encuentra el plantio que se hizo últimamente.

De la Union.

Hemos tenido la gran satisfaccion de admirar en los dias 47, 48 y 49 á las señoritas alumnas del colegio de San Pablo en sus exámenes públicos que han tenido en el ex-convento del Angel, las cuales han estado sobresalientes en todas las clases de ramos: su directora y profesores deben estar orgullosos con tan dignas discípulas, pues atendiendo á la facilidad con que estas señoritas contestaban á todas las preguntas que se les hacian, tanto de religion, doctrina y moral, su profesor D. Antonio del Valle, como de gramática, aritmética é historia, á cargo de D. Antonio M. Robles, se comprende claramente que si bien son muchos los afanes de estos señores, no menos son los deseos que animan á estas señoritas: tambien algunas de las mismas nos han arrebatado en las dos primeras noches, y aun en la tercera con mas extension, ejecutando, ya escenas dramáticas, ya de costumbres (to las producciones del dia) con una perfeccion tan nunca vista en jóvenes de esta edad, que una particularmente jugó la última noche un papel de coqueta, hubiera dado envidia á mas de una de nuestras actrices; en fin estuvieron brillantes en el baile dirigido por D. Juan Trujillos, y sobre todo un terceto que llamó la atencion general.

Siete dias contados desde el primero de exámenes se hallaba un salon profusamente colgado y alumbrado, con mesas alrededor cubiertas de labores de distintas clases, desde el bordado en estambre hasta el oro, desde la mas sencilla randa, hasta la mas difícil costura en blanco, y de tohallas, en medio de estos adornos dos planos perfectamente escritos por dos de las señoritas mas aventajadas de este establecimiento; por una de estas señoritas estaban dibujadas tres cabezas que se hallaban en los corredores, con una gracia y sultura en las sombras y en las rayas capaces de admirar: tanto este ramo como el de la declamacion estan á cargo de D. J. M. Ortiz. Damos la enhorabuena á tan respetable directora, como igualmente á sus señoras hermanas, á los profesores, y á las alumnas, que con tan asidua constancia han llegado á merecer con justa razon los elogios que de este establecimiento se hacen.

Las cortas dimensiones de nuestro periódico no nos permiten ocuparnos hoy tambien de los exámenes celebra-

dos en el colegio de la Purísima Concepcion, situado en la calle de las Palmas. De ellos nos haremos cargo en el próximo número.

Granada 28.—(Del Granadino.)

El dia 26 á las nueve y media de la noche entró en esta capital el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis. La hora elegida para la entrada y el rigoroso incógnito que se habia propuesto guardar su señoría ilustrísima hizo que no le acompañasen mas que su secretario y familiares.

Ayer 27 á las diez de la mañana se presentó á tributarle el homenaje debido el cabildo de la metropolitana. Durante la ceremonia un repique de campanas se dejó oír en toda la poblacion. S. S. I. se mostró complacido y muy dispuesto á hacer por su grey los mayores beneficios.

Barcelona 29 de Julio.—(Del Fomento.)

El sábado 22 falleció en el vecino barrio de Gracia Catalina Carbonell, á la avanzada edad de 101 años, y siendo de estado soltera fue conducida á la parroquia, en donde se celebró un solemne funeral en un ataud blanco adornado con flores, llevado por 12 niñas de edad de 11 á 13 años.

(Del mismo.)

Va á establecerse en Badalona una escuela de niñas dotada de fondos comunales, y se conferirá á una de las maestras con título que la solicitaren.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

MOLDAVIA.

Jassy 12 de Julio.

Los rusos empezaron á pasar el Pruth el 7, habiendo tomado posicion 6000 hombres en los arrabales de la ciudad. No habiéndose dado ninguna explicacion acerca de este movimiento, el cónsul general de Prusia, M. B. de Richthofen, ha interrumpido sus comunicaciones con el Gobierno, ejemplo que han seguido los demas cónsules. Las declaraciones hechas por el cónsul general de Prusia al Gobierno moldavo, al cónsul ruso y al comisario turco, se apoyan en que habiendo sido acreditado cerca del Gobierno del hospodar por un *berat* de la Puerta, no puede continuar sus relaciones con un Gobierno que se halla bajo una influencia ilegítima. Las tropas que han entrado hasta ahora se calculan en 23,000 hombres; casi todas se hallan concentradas cerca de Berlat, en la Moldavia central, y tienen orden de continuar su marcha. Asegúrase que el movimiento de la Valaquia se halla ya comprimido. Parece ya indudable la ocupacion rusa de los principados. El comercio está totalmente paralizado.

HUNGRIA.

Pesth 15 de Julio.

Segun dice una correspondencia oficial del general Beichholdt, jefe de las tropas húngaras en el banato, el coronel Bombberg ha derrotado á los serbios cerca de Werssch. Los habitantes de este pueblo, que son alemanes en la mayor parte, han tomado parte en la accion. Los rebeldes han tenido 50 ó 60 muertos. Los húngaros han perdido 2 muertos y 2 heridos. Stamuirowitz, jefe de los rebeldes, ha caido prisionero con otros 20 de los suyos. Los húngaros han cogido dos cañones y dos banderas. Las banderas estan hechas de modo que pueden mostrarse alternativamente los colores serbios y los austriacos. Ayer llegó de Inspruck el doctor Henselmann con la sancion formal de la union de Transilvania á Hungría.

AÚSTRIA.

Viena 17 de Julio.

El archiduque Juan ha nombrado el siguiente Ministerio:

Baron de Wessenberg, Presidente del Consejo, Ministro de la casa imperial y de Negocios extranjeros.
Baron de Dobbhoff, Ministro del Interior.
El doctor Alejandro Bach, Ministro de Justicia.
Conde Latour, Ministro de la Guerra.
Baron de Krans, Ministro (interino) de Hacienda.
Baron de Stiffr, subsecretario de Hacienda.
Teodoro Hotuboste, Ministro de Comercio.
Baron de Dobbhoff, Ministro (interin) de Instruccion pública.

El doctor baron de Fenchtersleben, subsecretario de Instruccion pública.

Ernesto de Schwarzer, Ministro de Obras públicas.

Idem 19.

Hoy se ha constituido la Dieta. Mañana ó el siguiente el archiduque Juan hará la solemne apertura. Se trata de saber quien reemplazará al archiduque como lugar-teniente del Emperador, si S. M. prolonga su permanencia en Inspruck. Como los hijos del archiduque Carlos y Reinier estan declarados incapaces, se cree que si el Emperador no asiste en persona, elegirá al primogénito del heredero presunto del trono el archiduque Carlos Francisco, aunque no llegará á su mayor edad hasta el mes de Agosto.

ALEMANIA.

Schleswig 20 de Julio.

Hoy han llegado tres oficiales del campo con la noticia de que el armisticio habia sido prolongado por tres dias. Se anuncia que el general Wrangel aguarda la respuesta decisiva de Francfort.

Rensburg 21 de Julio.

Dícese que el armisticio se ha prolongado por ocho dias.

ITALIA.

Turin 22 de Julio.

La Cámara de los Diputados aprobó ayer el siguiente texto de la ley para la reunion de la ciudad y provincia de Venecia:

Art. 1.º Se acepta la reunion inmediata de la ciudad y provincia de Venecia, votada por la Asamblea de sus representantes. La ciudad y provincia de Venecia formarán con los Estados sardos y con los otros Estados ya reunidos un solo reino bajo las condiciones especificadas en las leyes de la union de Lombardia.

Art. 2.º Para las provincias venecianas habrá una consulta extraordinaria como para las de Lombardia. La consulta se compondrá de los miembros actuales del Gobierno provisional de Venecia, y de dos miembros por cada uno de los comités de las cuatro provincias de Padua, Vicenza, Treviso y Rovigo, expresadas en las leyes de la reunion. Cuando las tres provincias de Verona, Udine y Belluno se reunan igualmente á dichos estados, podrán enviar sus respectivos Diputados á la consulta.

Escriben del campo de Mantua, bajo el fuerte de Pietole en 17 de este mes:

No hay ninguna comunicacion entre las dos fortalezas (Verona y Mantua). Carlos Alberto nos visita con frecuencia, y algunas veces á las cuatro de la mañana. Se han preso á cuatro espías que llevaban á Radetzky pormenores detallados acerca de nuestras posiciones, los cuales serán fusilados. Los piemonteses, segun se asegura, son dueños de la colina mas elevada que domina á Verona.

La columna mandada por el Rey Carlos Alberto se ha situado delante de la puerta Pradella de Mantua, en donde el Rey establecerá su cuartel general. En el bloqueo figuran 6000 milaneses á las órdenes del general Passalacqua. El ejército sitiador tiene 200 piezas de artillería, de las cuales 20 son de grueso calibre. Las posiciones ocupadas por los piemonteses son Curtatone, Montonara, San Silvestro, Levata, Cappelletta Romnnone, Caffaldo y Bagnolo.

DOS SICILIAS.

Napoles 14 de Julio.

Las noticias de las Calabrias son cada dia mas satisfactorias. La columna del general Nunziante, en su paso á Catanzaro, ha recibido los homenajes y la sumision de Tiro, Gagliano y otras ciudades. La poblacion de Catanzaro salió á recibirle con ramas de olivo. Se ha practicado un desarme general, y se va á reorganizar provisionalmente una guardia nacional. Algunos sicilianos, entre ellos Ribotti, Longo, Milesio y Parisi, han logrado embarcarse; otros estan escondidos ó huyendo. El general Nunziante ha dirigido á la guardia nacional de las tres Calabrias una proclama, en la cual les invita á obrar con energia, y á ponerse de acuerdo con las autoridades civiles y militares para evitar que se repitan los pasados desórdenes.

IRLANDA.

Dublin 23 de Julio.

Se espera de un momento á otro la llegada de dos regimientos de Inglaterra.

Los clubs de Dublin han resuelto por unanimidad conservar sus armas y no obedecer á la proclama de lord lugar teniente. Sin embargo, remiten clandestinamente cantidades considerables de municiones de guerra á los condados que todavia no se hallan regidos por la ley marcial. Muchos centenares de fusiles han sido trasladados á Carlow, Wicklow, y Wexford. Los rebeldes eluden la vigilancia de la policia ocultando las armas en ataudes.

Ayer no se hicieron prisiones; pero se dice que se han expedido mandamientos de prision contra Smith O'Brien y otros confederados. Waterford, cuartel general de Mr. Meagher, es el foco mas activo de la insurreccion. Sin las instancias que con motivo de su arresto hizo Mr. Meagher, ya habria tenido lugar una colision sangrienta. El pueblo se halla armado y pronto para obrar á la primera señal. El *Waterford Chronicle* dice que cunde tanto el espíritu belicoso en las poblaciones, que no se escucha la voz de los curas católicos, que son los apóstoles de la paz. El pueblo está armado, y dice que hará uso de sus armas contra cualquiera que se le oponga. El *Limerick Reporter* anuncia la llegada de Mr. Ricardo O'Gorman, miembro de la diputacion irlandesa, que ha permanecido en Paris para perfeccionarse en el arte de construir barricadas. O'Gorman debe visitar los clubs de los condados de Limerick y de Clare. Dos constables de policia de Limerick quisieron entrar en la sala de sesiones de un club, pero se les dijo que no podian ser admitidos como no se afiliasen, y tuvieron que renunciar á su propósito.

Escriben de Carrick-ou-Suir. El pueblo entra en los bosques, y corta árboles con toda libertad para fabricar picas. Hace pocos dias algunos individuos habian entrado en el bosque de Mr. Wall, en el condado de Waterford. Mr. Wall los vió:—¿Qué haceis ahí, hijos míos?—Cortamos maderas, respondieron, para fabricar picas y defender nuestras personas y la vuestra, Mr. Wall.—Cortad toda la que necesiteis, amigos, añadió el propietario. En efecto, se llevaron tres carros de madera. En las calles se trabaja públicamente en la construccion de picas.

FRANCIA.

Paris 26 de Julio.

La Asamblea francesa se ocupó ayer en discutir la ley sobre los clubs, que no ofreció grande interes, pues todos los articulos fueron aprobados despues de un ligero debate. El punto esencial de la ley es que los clubs sean públicos, pudiendo por consiguiente ser inspeccionados y vigilados por los agentes de la autoridad. No podrán formar parte de ellos ni asistir á sus sesiones las mugeres ni los niños. Esta parte de la ley dió lugar cuando se discutió á muchas risas de parte de las señoras que asistian á la sesion. Segun este proyecto todos los círculos y reuniones, sean literarias ó de cualquiera otra clase, no podrán abrirse sin consentimiento de la autoridad, lo cual dió lugar á un debate muy animado entre Mr. Dupin y Mr. Dufaure, cuyas opiniones sobre

el particular estaban en completo desacuerdo. Pensaba el último que lo que ahora se pretendía no se había exigido ni en tiempo del imperio, ni en tiempo de la monarquía. El párrafo fue enviado á la comision.

Se lee en el *Diario de los Debates*:

Las últimas noticias recibidas de Méjico son importantes. Paredes se había sublevado contra el Gobierno. El 45 de Junio había entrado á la cabeza de 400 hombres en la ciudad de Guanajuato, y apoderándose de las municiones. La guarnicion, despues de haber hecho un simulacro de resistencia, se había unido á él. Créese que Bustamante y Miñón, que han sido enviados contra Paredes, estan de acuerdo con él. El Congreso de Guanajuato ha sido disuelto inmediatamente, y derribado el Gobierno legitimo: el pais está alarmado con la perspectiva de los triunfos revolucionarios. Los rebeldes acaban de protestar contra el tratado hecho con los Estados-Unidos, e invitan al pueblo á protestar y á levantar el estandarte de la rebelion.

Al saber que Paredes se había apoderado de Guanajuato, Herrera publicó una proclama invitando al pueblo mejicano á ayudarle á restablecer el orden. Los caminos reales estan todos infestados de ladrones; los desertores americanos se unen á los ladrones de profesion de Méjico, y en el mismo Veracruz se cometen impunemente casi todos los dias actos de violencia.

NOTICIAS VARIAS.

Se lee en el *Diario de los Debates*:

El derecho protector de la libertad individual, tan justamente apreciado de los ingleses, se ha suspendido en la misma Inglaterra 10 veces en cerca de 120 años, á saber: en 1745, 1746, 1722, 1744, 1745, 1779, 1794, 1799, 1801 y 1847. Esta es una medida de urgencia, y por eso lord Landsdowne, uno de los Ministros, decia en la sesion del 23: «Hemos llegado á un punto en que la pérdida de tiempo es una pérdida de fuerza; y nosotros queremos usar de esta fuerza, no para atacar la libertad ó la vida de los hombres, sino para salvar una y otra.»

—DEL ESTORNUDO.—En *El Granadino* de 24 del mes último leemos el siguiente curioso artículo:

Uno de nuestros apreciables suscritores nos pregunta cuál ha podido ser el origen del saludo que se acostumbra entre nosotros al estornudar: *Dios te ayude, Jesus &c.*

La contestacion á esta pregunta es el asunto del presente artículo.

Algunos críticos, y entre ellos el jesuita Famiano Strada y el doctor Sigonius, han pretendido que en la epidemia que asoló la Italia en 591 el estornudo era síntoma infalible de muerte, y que el Papa Gregorio I mandó ciertas invocaciones en el acto de espirar, y entre ellas la de *Jesus, Maria y José; Dios te asista &c.*

Esta opinion carece de fundamento. El saludo de que se trata es una costumbre que ha llegado á nosotros desde la antigüedad mas remota, y se halla establecida en diferentes países del antiguo y nuevo continente, como diremos ahora.

Se lee en la mitología que Prometeo animó la estatua de barro que había fabricado, aplicándole á la nariz un rayo de sol, el cual le produjo un estornudo, que fue su primera señal de vida.

Toda la antigüedad le ha considerado como signo de presagio, ya próspero, ya adverso. Homero y Teócrito pretenden que cuando viene el estornudo del lado izquierdo es funesto, y feliz cuando del derecho.

Vemos en la Odisea que al dar Telémaco á su madre la noticia de que acababa de llegar un extranjero con nuevas de Ulises, estornudó con tal fuerza que se estremeció el palacio. Penélope consideró este suceso como un presagio favorable, y mandó que el extranjero llegara á su presencia.

Xenofonte refiere en el libro tercero de la expedicion de Cyro, que estando arengando este Príncipe á sus tropas estornudó un soldado, y esto se consideró como presagio de la victoria.

Plutarco hace mencion de un hecho semejante. Antes de la batalla de Salamina, dice, al ofrecer Temistocles un sacrificio á los Dioses, estornudó del lado del feliz augurio uno de los concurrentes, y habiéndolo observado el Sumo Sacerdote predijo en el acto la victoria.

El mismo Plutarco en su tratado del *Demonio de Sócrates* pone en boca de Tescpyon las observaciones que se consideraban seguras en su tiempo acerca de las señales del estornudo para emprender, suspender ó desistir de una obra.

Esta supersticion estuvo muy extendida en Roma, y los Emperadores participaban de las ideas del vulgo, dando ellos el saludo de *Jupiter os salve*, y exigiéndolo de sus súbditos; pero los hombres ilustrados pensaban de otro modo, como puede verse en Ciceron *De divinatione*, en Séneca y en los poetas cómicos.

Fácil sería multiplicar los ejemplos de esta creencia, la cual recibia muchas veces una interpretacion favorable. Así, para elogiar la hermosura de una jóven, se decia que las Gracias habían estornudado al tiempo de su nacimiento; metáfora que contiene la significacion de las opiniones antiguas sobre este fenómeno.

Las creencias religiosas de cada pueblo han prestado su influjo á la interpretacion del estornudo. En Siam se dice que cuando el juez de los infiernos lee el libro que contiene los hechos de la vida de cada individuo, estornuda al contemplar alguna de sus acciones, y que de ahí ha venido la costumbre de desear una feliz y larga vida cuando alguno estornuda.

Un autor moderno nos refiere en la historia de Abisinia que habiendo estornudado el Emperador de Monomotapa, se hicieron aclamaciones en todos sus estados por la salud del Soberano.

La misma costumbre encontraron los españoles cuando conquistaron América. Al estornudar el cacique Guadaja en presencia del general Soto, todos los indios de su comitiva se inclinaron respetuosamente y pidieron al sol protegiese á su Monarca, iluminándole con sus mas brillantes rayos.

Vemos pues que esta costumbre se halla establecida entre los antiguos y los modernos, entre blancos y negros, en una palabra, entre los habitantes de todo el globo. ¿De dónde pues ha podido tener su origen en naciones tan remotas

y de tan diferentes creencias? Esto es lo que se ignora, y lo que hace ya muchos siglos que hombres célebres han tratado de investigar. Plinio dijo: «*Cur ir sternutamentie salutamus?*»

No pretendemos resolver una cuestion por tantos siglos indecisa; pero observamos que la alegoría de Prometeo, las ideas emitidas en el vasto imperio de los Incas y la opinion del mismo Hipócrates y de sus sucesores, prueban el conocimiento que se ha tenido de la importancia del estornudo, de su mecanismo y de su produccion por los rayos solares.

En efecto, la impresion de una luz viva en los órganos de la vista causa una irritacion simpática en la pituitaria que produce la espiracion convulsiva, conocida con el nombre de estornudo.

La contraccion del diafragma, que entonces se verifica, hace arrojar con mas ó menos violencia el aire contenido en los pulmones, y con él las mucosidades morbosas que suelen tapizar los bronquios, y pueden causar la sofocacion. Por eso en muchas asfixias el uso de los esternutatorios ha sido suficiente para restablecer la vida. Es de buen agüero el estornudo en las enfermedades graves, porque anuncia que la membrana pituitaria ha recobrado la sensibilidad que le es natural, y que había perdido de resultados de la influencia de la lesion principal sobre todos los tegidos orgánicos.

De lo referido se infiere que las opiniones de los antiguos con respecto al bien ó al mal que puede producir el estornudo, estaban fundadas en la experiencia, y que llegaron á conocer, no solo el mecanismo, sino tambien la importancia de este fenómeno.

Su examen nos ha sugerido las anteriores observaciones.—B. M.

—Anteayer se celebró la funcion de Minerva en la parroquia de San Ginés con una solemnidad extraordinaria. La colgadura é iluminacion de la iglesia, el adorno de los altares, la música, el aparato con que se celebraron las sagradas ceremonias, todo era magnífico, y puede asegurarse que ha sido una de las fiestas religiosas que mas han llamado la atencion. Aunque la procesion que tuvo lugar por la tarde no recorrió la carrera de costumbre en años anteriores, saltó no obstante rodeando las calles mas inmediatas á la iglesia.

—La Guy Stephan y Massot se han despedido del público valenciano la noche del 28 con una funcion en que obtuvieron los mayores aplausos, especialmente la primera.

—Hace algunos dias recorre las calles de Madrid una cuadrilla de gitanas que por el lujo de los vestidos, el color bronceado de sus rostros y el mucho desembarazo que indican en todas sus maneras, llaman la atencion del público, y se conoce que es gente de alguna importancia en su clase. Muchas personas acuden á solicitar que estas graciosas morenas les digan la buena ventura.

—La provincia de Madrid cuenta 492 escuelas de ambos sexos, con asistencia de 45,696 niños y 8,034 niñas. La dotacion de los maestros es de 516,124, y su retribucion de 53,214. Solo tienen local propio 40 escuelas.

—LUCHA EXTRAORDINARIA.—Leemos en el *Sun* del 15 de Julio:

Cierto caballero de Kent dió pocos dias hace á su criado la orden de matar á un perro sabueso que tenia, y era muy perjudicial por su ferocidad, pero el sirviente, en vez de cumplir la prevencion de su amo, regaló el perro á Mr. Ricardo Marchant, conocido suyo. Se llevaba este el perro sujeto á una cadena al retirarse una noche á su habitacion de la casa de Edgerley, cuando saltándose el animal al envite de un violento salto, se arrojó á su amo, quien por fortuna se hallaba ya preparado oportunamente para defenderse y entretenerle por algun tiempo. Siendo Marchant un gran corredor, creyó que el plan mas seguro para librarse del perro sería el correr apresuradamente hacia su casa, y entrar en ella por la puerta del vallado del huerto. Así lo hizo en efecto, pero como la noche estaba muy oscura no acertó á la puerta, y el perro, que iba á los alcances, se tiró á él en la zanja del cercado. Frustrado entonces el único medio de salvacion que había considerado posible, se decidió resueltamente á recibir y forcejear con el furioso animal al tiempo mismo en que se echaba sobre él, cuya operacion practicó con felicidad agarrándose á su enemigo con entrambas manos. Trabajó pues una ensangrentada lucha en que el nuevo amo obtuvo la ventaja.

Derribado el perro en tierra, se arrodilló sobre él, le sujetó instantáneamente con una mano, mientras que con la otra sacaba de un bolsillo la navaja, y abriéndola con los dientes, degolló á la fiera, aunque no tan suficientemente como era de esperar por haberse hecho pedazos aquel instrumento, de cuyas resultas recibió Marchant dos heridas en la mano izquierda. Así que el perro hubo perdido la mayor parte de su fuerza por la falta de sangre, se separó el amo estropeado, y fue en busca de un cirujano que curase sus heridas. El perro, siempre tenaz, intentó seguirle todavía en las ansias de la muerte, pero pronto le perdió de vista; y cuando regresó Mr. Marchant lo encontró ya desangrado y enteramente muerto.

RECTIFICACION.

En la *Gaceta* de ayer 1.º de Agosto, plana 4.ª, columna 2.ª, línea 90, dice Núm. 5093, léase 5053.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 1.º de Agosto á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 3 por 100, 48 7/8.

Acciones del Banco español de San Fernando. 30.

CAMBIO.

Londres á 90 dias, 45-80. Paris, 4-75 din. á 8 dias vista.

Alicante, 3 b.

Málaga, 3 1/2 din. b.

Barcelona á ps. fa., 5 din. b.

Santander, 3 1/2 id. id.

Bilbao, 6 b.

Cádiz, 5 1/2 pap. b.

Coruña, 2 1/2 b.

Granada, 2 1/2 din. b.

Santiago, 2 1/2 b.

Sevilla, 4 pap. b.

Valencia, 4 id. id.

Zaragoza, 4 1/2 b.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

VAPOR DE CADIZ PARA LA HABANA,
CON ESCALA EN MADERA Y SAN TOMAS.

El hermoso paquete de vapor español *Tridente*, de 700 toneladas y fuerza de 300 caballos, al mando de su capitán D. Pedro Sorvilla, saldrá de la bahía de Cádiz con el destino expresado hacia el 40 del presente mes de Agosto.

Este buque tiene excelentes comodidades para pasajeros. El servicio será esmerado y la mesa á la española. Los precios de pasaje, que incluyen cama, asistencia, manutencion &c., son

	1.ª Cámara.	2.ª Cámara.
De Cádiz á Madera, pesos fuertes.....	75	50
De Cádiz á San Tomas.....	450	400
De Cádiz á la Habana.....	200	150

Para mas detalles acúdase al consignatario D. Antonio de Zulueta, plaza de las Nieves, núm. 122, en Cádiz, y en esta corte á D. Carlos Jimenez, calle de Fuencarral, número 26, cuarto bajo de la derecha.

COMPANIA MINERA DE MARTE.

La junta general celebrada el dia 13 del mes de Julio último declaró amortizadas las siguientes:

Acciones.	Número de las láminas.
Número..... 2	5º 6º 7º y 8º
Idem..... 4	1º 2º 3º y 4º
Idem..... 5	3º 6º 7º y 8º
Idem..... 7	5º 6º 7º y 8º
Idem..... 15	7º y 8º
Idem..... 16	1º hasta el 8º
Idem..... 18	3º y 6º
Idem..... 49	1º 2º 7º y 8º

Lo que se pone en conocimiento del público y de sus poseedores, por no haber cumplido estos con la obligacion que les impone la escritura social y el art. 5.º del reglamento orgánico de esta compañía.

Madrid 4.º de Agosto de 1848.—El presidente, el marqués de Valparaíso.

COMPANIA ESPAÑOLA DE VAPORES MARÍTIMOS.

En conformidad de lo ordenado por el tribunal de comercio de esta plaza en su auto asesorado de 22 del corriente, que ha sido notificado á la direccion de esta compañía en el dia de ayer, queda sin efecto el anuncio inserto en el *Diario* de 21 de Junio y *Gaceta* del 23; y en consecuencia se convoca á junta general extraordinaria para el nombramiento de los tres accionistas que, en union de la junta de gobierno, han de proceder á la liquidacion, conforme al art. 40 de los estatutos, la que tendrá lugar en las oficinas de la compañía, calle de Tudescos, núm. 39, cuarto segundo de la izquierda, el dia 18 de Agosto próximo á las ocho de la noche.

Madrid 30 de Julio de 1848.—El secretario.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS

DE JURISCONSULTOS.

La comision central ha acordado que para cubrir las atenciones de esta sociedad se exija el 8 por 100 del capital de las acciones de todas clases.

Madrid 31 de Julio de 1848.—Juan García de Quirós, secretario.

Gramática francesa, titulada *que fue nuevo Chantreou*, recomendada en primera línea por la *Gaceta* del Gobierno desde su publicacion, recientemente por varios claustros de las universidades é institutos del reino, é incluida en la última lista de obras de texto adoptadas por el consejo de instruccion pública. Sexta edicion, aumentada con diez y ocho ejercicios nuevos de temas y mas de 200 observaciones prácticas sobre esta enseñanza, por su autor D. L. de Alemany.

Se halla de venta en la librería de Poupart, calle de la Paz, núm. 6, á 14 rs. ejemplar.

LA ACTIVIDAD.

En consideracion á que el estado de liquidacion en que se halla esta sociedad no permite renovar las inscripciones expedidas á medida que se transfieren de una á otra persona, como antes se ha verificado, la junta liquidadora ha resuelto que las trasferencias de las acciones se hagan por endoso al dorso de cada inscripcion, con la advertencia de que las acciones no se reconocerán como válidas por la misma sociedad sin que previamente se haya tomado razon de ella en su oficina, plazuela de Santo Domingo, núm. 28, cuarto principal.

TEATRO.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.—Se pondrá en escena, á beneficio de D. Francisco Salas, primer bajo cómico, la ópera nueva en tres actos, música del maestro Lauro Rossi, titulada *Il borgomastro di Schiedam*, cuyo principal papel será desempeñado por el beneficiado.

Los libretos de la ópera en español se venden á real en la contaduría de dicho teatro.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.